INPEC

ACTA DE INICIO

(02 de abril de 2025)

Asunto:	Acta de inicio
Fecha:	02 de abril de 2025
Contratante:	Establecimiento Penal de Mediana Seguridad y Carcelaria de Quibdó EPMSC QUIBDÓ.
Clase de contrato:	**SUMINISTRO**
Número:	MC 530 – 001 – 2025 del 01 de abril de 2025
Fecha de celebración:	01 de abril de 2025
CDP:	1525
RP:	2725
Objeto:	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (GASEOSAS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDÓ".**
Plazo:	(240) DÍAS.
Cuantía:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($10.623.793.00) MCTE.
Forma de pago:	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó, efectuará los respectivos pagos al contratista, de acuerdo al valor de los productos recibidos; es decir la adquisición de productos bebidas para el proyecto productivo del Expendio del EPMSC QUIBDÓ, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar, certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. De igual forma, el contratista debe cargar las facturas en la plataforma SECOP II para que sean aprobadas por el supervisor, de no adelantar este procedimiento no será posible el pago ya que la publicación de la documentación genera trazabilidad en el proceso. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Quibdó – EPMSC QUIBDÓ, efectuará el PAGO DE MANERA PARCIAL al contratista, durante los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura periódica correspondiente, debidamente registrada en la plataforma SECOP II para su posterior aprobación o rechazo, de acuerdo al valor de los bienes recibidos bajo el sistema de monto agotable; es decir, el valor del presupuesto estimado se agotará conforme al valor de los ítems ofertados y de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del

Powered by CamScanner

INPEC

	Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.									
Póliza:	N/A									
Aprobación de la póliza:	N/A									
Contratista:	YUMMA ALEJANDRO MONSALVE VILLADA									
C.C. o NIT:	72.286.966									
Dirección del contratista:	Carrera 7 No 26 50									
Teléfono del contratista:	3103623828									
Correo electrónico:	yamvah@gmail.com									
Supervisor o interventor:	JANIER ALEXIS MENA MOSQUERA									
Verificación de SS y PF:	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI	X	No	
	Presenta afiliación a salud:						SI	X	No	
	Presenta afiliación en pensión:						Si	X	No	
	Presenta afiliación a riegos:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	N/A

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente.

JANIER ALEXIS MENA MOSQUERA
Supervisor

YUMA ALEJANDRO MONSALVE VILLADA
Contratista

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Proyecto: contratación
Reviso: Dirección/juan cuesta córdoba
Calle: 26 No.8-35 B/ Alameda reyes Tel: 3162465679
E-mail: direccion.epcquibdo@inpec.gov.co / contratacion:epcquibdo@inpec.gov.co

Powered by CamScanner